



Diez maravedis

SELLO CUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SETENTA Y TRES.

En la Villa de Salamanca En Benta Pitudo dia del mes de
enero de mil y seiscientos y setenta y tres los señores
D. Diego Diaz y Joseph Cardal, alcaldes ordinarios
de ella si fuesen que por quanto a cortunbre que la po-
seña que dimana del concejo en separatis la Santa
Bula y el Papel sellado y tener cuidado de lo gran
Lo conroy lo otro y pagar lo a la ciudad de murcia
o su cuenta y diezgo a las Personas y de otros
que lo se con cobras Audiendo ciertos gortos y para
yo se señala con Poraco de la la de Parague
Lo Corta y se balga del y Por que fue Blindo por
esto Presentaño a de cores enate de trabajo man
caaron no lo yn quisten los señores de la villa
Alonso Salazar y que se guarden las gemas cen-
ciones que por ciertos de diezgo y otros mandados
de lo guarden y en esta con formada y cieron en
ante y alucido Ante mi el Presente escriua del con-
cejo
ponde los dias